

ACOSOL, S.A. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL. MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
13/15	300 ptas./mes
20	675 ptas./mes
25	1.890 ptas./mes
30	3.375 ptas./mes
40	6.750 ptas./mes
50	13.500 ptas./mes
65	22.500 ptas./mes
80	34.200 ptas./mes
100	47.250 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 14 m ³ /mes	66 ptas./m ³
Más de 14 m ³ hasta 40 m ³ /mes	70 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /mes, en adelante	75 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial	
Tarifa única	70 ptas./m ³

El resto de los componentes tarifarios permanece vigente conforme a lo establecido en la Orden de 12 de abril de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 62, de 26 de abril de 1995.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de julio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de julio de 1997, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Istán, Málaga. (PD. 2328/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ISTAN (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Casco urbano	
Cuota fija o de servicio	200 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ /mes	20 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 30 m ³ /mes	25 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /mes, en adelante	40 ptas./m ³
Fuera del casco urbano	
Cuota fija o de servicio	400 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 10 m ³ /mes	30 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 30 m ³ /mes	40 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /mes, en adelante	50 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de julio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SE/177/97/DM/MT).

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/177/97/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador número SE/177/97/DM/MT, incoado contra don José Morón Rodríguez, con domicilio en la calle Marchena, núm. 3, en Morón de la Frontera (Sevilla), por no presentar el preceptivo plan de labores para el año 1996 de la cantera «El Puntal», situada en Morón de la Frontera, infringiendo la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 21 de mayo de 1997 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador núm. SE/177/97/DM/MT por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá

personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Expte. sancionador núm. 155/97, incoado a don Marciano Fernández Jiménez, domicilio últimamente conocido en Ctra. Sevilla-Brenes, km 7 de La Rinconada, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre el expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.

Realizados intentos de notificación al interesado, don Joaquín Llaveró Martínez, en el domicilio señalado por éste a dicho efecto, y habiendo resultado fallidos los mismos, se acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que comparezca en el expediente administrativo que se sigue a su instancia, al objeto de especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo. Para ello, podrá apoyarse en cuantas alegaciones, documentos e informes considere precisos.

Igualmente, se anuncia al interesado, que podrá proponer la práctica de la prueba de que intente valerse, sirviendo para ello cualquier medio admitido en Derecho.

Finalmente, se le previene al interesado que, de no dar cumplimiento a lo antes expuesto, se archivará sin más trámites el expediente administrativo.

Sevilla, 24 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Teresa Valenzuela Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleñas, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 22 de marzo de 1997, del menor A.M.V., con número de expediente: 29/405/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela López García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleñas, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar, de fecha 19 de junio de 1997, de la menor N.S.L., con número de expediente: 29/774/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, en dos ocasiones, sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Micaela Salazar Silva, se comunica la Resolución de fraccionamien-